


LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		 Castilla-La Mancha
----------------------------	---	---	--	--	--

Anexo 11.- RESOLUCIÓN APROBATORIA


 Fecha: 2/11/2019
 N.º Reg. 2019-S-20-SD


Grupo de Acción Local: ADEL SIERRA NORTE	
CIF: G-19149897	
Número de expediente: L1902.2.19.2.04.059 Título: PARQUE INFANTIL Número de registro de entrada: 4302 Localización de la inversión: HIENDELAENCINA	Fecha de entrada: 22/05/2017
Peticionario NIF/CIF: P19161001 Nombre o razón social: AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA Domicilio: PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRDESA Localidad: CASILLAS DE ATIENZA Código postal: 19.275 Teléfono: 628540238	
Número de cuenta: ES54 2100 8772 61 2200022416 <small>(Entidad) (Oficina) (D.C.) (Número de cuenta)</small>	
Representante NIF/CIF: 03.086.294-Q Nombre: MARIANO ESCRIBANO GISMERA En calidad de: ALCALDE - PRESIDENTE	

Resolución de Expediente

Le comunicamos que el órgano de decisión de este Grupo de Acción Local, en su reunión de fecha 30 de Octubre de 2019 acordó **CONCEDER** la ayuda de referencia con un presupuesto elegible de **11.164,67 €**. El porcentaje de gasto subvencionable asciende al **78,75 %**, de acuerdo a la baremación que se muestra a continuación y siendo la cuantía máxima concedida **8.792,18 €**.

Gastos no subvencionables:

Tabla de baremación:

<ol style="list-style-type: none"> 1. Promotor del proyecto. 10 puntos 2. Localización de la iniciativa. 30 puntos 3. Tipología del proyecto. 10 puntos 4. Empleo 5. Impacto en el territorio. 10 puntos 6. Modalidad del proyecto. 10 puntos 7. Incorporación de nuevas tecnologías. 8. Restauración y recuperación del patrimonio. 9. Conservación, mejora y preservación del medioambiente y entorno 10. Restauración y recuperación del patrimonio paisajístico y medioambiental 11. Promoción del territorio 12. Financiación del proyecto. 15 puntos 13. Concordancia y sintonía de la iniciativa con los objetivos y estrategia del programa. 20 puntos 	
TOTAL DE PUNTOS 105 SOBRE UN TOTAL DE 120 PUNTOS, LO QUE EQUIVALE AL 78,75 %.	